



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Juan David Romero Torres
Demandado	Juan David Romero Urrea representado por Gerly Johana Urrea Cano y Otro
Radicación	50001 31 10 003 2016 00213 00
Asunto	Fija fecha prueba de ADN
Fecha de la providencia	Abril diecinueve (19) de dos mil diecisiete (2017)

Visto el informe secretarial obrante a folio 59 C-1, se dispone:

En virtud a lo dispuesto por el cronograma de citaciones del Instituto de Medicina legal y Ciencias Forenses, entidad contratada para la toma de muestras para la prueba de ADN, el despacho señala el día **19 de abril de 2017 a las 8:00 a.m.**, para que comparezcan y sean tomadas las muestras a

*Juan David Romero Torres, Juan David Romero Urrea, Gerly Johana Urrea Cano y Jorge Eliecer Ciprian Castañeda.

*En caso de no comparecer el señor Juan David Romero Torres se tomaran las muestras a Juan David Romero Urrea, Gerly Johana Urrea Cano y Jorge Eliecer Ciprian Castañeda.

*En caso de no comparecer el señor Jorge Eliecer Ciprian Castañeda se tomaran las muestras a Juan David Romero Torres, Juan David Romero Urrea, Gerly Johana Urrea Cano.

Por secretaría diligénciese y remítase al Instituto mencionado el formato ÚNICO de solicitud de prueba de ADN.

Así mismo, líbrese comunicación a las partes dentro de este asunto, a fin de que se presenten en la fecha y hora indicadas al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de esta ciudad, ubicado en la Carrera 2 No. 24-83 Barrio Menegua de esta ciudad, advirtiéndole a la parte demandada **Juan David Romero Urrea representado por su progenitora Gerly Johana Urrea Cano** en caso de renuencia a la práctica de la prueba, hará presumir cierta la paternidad impugnada y en el caso del señor **Jorge Eliecer Ciprian Castañeda** que en caso de renuencia a la práctica de la prueba y de probarse la impugnación alegada, se presumirá cierta la paternidad alegada.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO